

Agencia de Regulación y Control de Hidrocarburos	MOVIMIENTO DE PETRÓLEO FISCALIZADO AÑO 2022	Código: GGPGE.GPSCCC.02.FO.03
	REPORTE N° REP.DTAM.2024.0861	Versión: 03

Coordinación/ Dirección/ Unidad:	CNCH / DTCTAM / MOPRO		
Responsable:	Mgs. Francisco Toro		
Periodo:	AÑO 2022	Frecuencia:	Mensual
Lugar y fecha:	Quito, 17/oct/2024		

ÍNDICE

DESCRIPCIÓN	CONTENIDO
CNPE	Consolidado nacional de petróleo por empresa (En barriles netos)

Fuente:
Reportes mensuales de producción fiscalizada de petróleo suscritos por la Agencia de Regulación y Control y sus respectivos sujetos pasivos de control.

Notas y comentarios:
Los volúmenes de petróleo de los bloques 10 y 21 operados por Pluspetrol Ecuador B.V. y EP Petroecuador, tienen el carácter de provisional hasta que el Ministerio de Energía y Minas oficialice la metodología para la separación del petróleo mezcla de los mencionados bloques.
A partir del 20 de enero de 2022, el Bloque 88 - Perico perteneciente al Consorcio Frontera Geopark inicia la entrega de petróleo por pruebas de producción en auto tanques a la Estación Nro. 1 - Lago Agrio del SOTE.
El 28-ene/17h06, se suspende el servicio de transporte de crudo por rotura de oleoducto OCP en el sector de San Rafael, El Reventador, KP 96 y 97.
Mediante Resolución Nro. MERNNR-VH-2022-0005-RM del 03 de febrero de 2022, La Viceministra de Hidrocarburos resuelve declarar fuerza mayor, en virtud del caso fortuito ocasionado por la rotura del oleoducto de crudos pesados OCP, en el sector de Piedra Fina, producto de la caída de roca sobre la tubería.
Mediante Resolución Nro. MERNNR-VH-2022-0006-RM del 08 de febrero de 2022, La Viceministra de Hidrocarburos resuelve levantar la fuerza mayor declarada mediante Resolución Nro. MERNNR-VH-2022-0005-RM.
Con oficio Nro. ARCERNR-DTAMH-2022-0506-OF del 27 de abril de 2022, se aprueba el volumen derramado de 9,578,37 Bbbls. Bts. a 60°F, por evento de fuerza mayor el 28 de enero de 2022, en el KP-96+526 del OCP Ecuador.
Con oficio Nro. MEM-VH-2022-0208-OF del 27 de abril de 2022, El Viceministerio de Hidrocarburos solicita al Oleoducto de Crudos Pesados - OCP Ecuador realizar las gestiones operativas, técnicas y legales a fin de que se entregue al OCP toda la producción del Bloque 10 y 21 a cargo de la compañía Pluspetrol, durante el tiempo que EP Petroecuador considere necesario para garantizar el servicio de transporte por el Sistema de Oleoducto Transecuatoriano (SOTE).
Mediante Resolución Nro. MEM-MEM-2022-0002-RM del 19 de junio de 22, el Ministerio de Energía y Minas resuelve declarar Fuerza Mayor para todas las operaciones de exploración y explotación de hidrocarburos y todas fases de la cadena hidrocarburífera que se haya visto afectada por las manifestaciones violentas que se han suscitado en los bloques petroleros o cerca de sus inmediaciones, impidiendo el correcto desarrollo de la actividad Hidrocarburífera como recursos estratégicos.
Mediante Resolución Nro. MEM-MEM-2022-0007-RM del 12 de julio de 2022, el Ministerio de Energía y Minas resuelve levantar la Fuerza Mayor declarada mediante Resolución Nro. MEM-MEM-2022-0002-RM del 19 de junio de 2022.
La planta topping Lago Agrio se encuentra paralizada desde el 14 de junio de 2022, debido a un incidente en el horno de calentamiento de crudo.
El 22-sep-2022, reinicia operación posterior a mantenimiento y revisión de seguridad en la planta topping Lago Agrio. el 23-sep-2022, se suspende operación por fuga de hidrocarburo en brida de unión de los 2 tramos de la torre. el 30-sep-2022, reinicia operación posterior a la instalación de empaque en la brida de unión de los 2 tramos de la torre.
A partir del 10 de octubre de 2022, el Bloque 51 - Chanangue perteneciente a la operadora Gran Tierra Energy inicia la entrega de petróleo por pruebas de producción en auto tanques a la Estación Nro. 1 - Lago Agrio del SOTE.
Con Oficio Nro. MEM-VH-2022-0498-OF del 30 de octubre de 2022, el MEM comunica que el 21 de octubre de 2022 en el Registro de Hidrocarburos queda inscrito el cambio de denominación de la Compañía Repsol Ecuador S.A. a Petrolia Ecuador S.A.
A partir del 12 de noviembre de 2022, el Bloque 50 - Charapa perteneciente a la operadora Gran Tierra Energy inicia la entrega de petróleo por pruebas de producción en auto tanques a la Estación Nro. 1 - Lago Agrio del SOTE.
A partir del 16 de noviembre de 2022, el Bloque 92 - Espejo perteneciente al Consorcio Geopark Frontera inicia la entrega de petróleo por pruebas de producción en auto tanques a la Estación Nro. 1 - Lago Agrio del SOTE.
Con oficio Nro. MEM-VH-2022-0563-OF, el Viceministerio de Hidrocarburos solicita a EP Petroecuador realizar todas las acciones necesarias en el ámbito de sus competencias y atribuciones para que inicie la operación de los bloques 16 y 67 (Tivacuno) a partir de las 00h00 del 01 de enero de 2023.

	Responsable	Fecha (dd/mm/aaaa)	Firma
Elaborado por:	Mgs. Francisco Toro Especialista de Hidrocarburos	17/10/2024	
Revisado y Aprobado por:	Ing. Ana Ortíz Directora de DTCTAM	17/10/2024	

